



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de devolución del dinero consignado para hacer postura en la diligencia de remate realizada el 01 de agosto del presente año.

De otro lado, el apoderado de la parte demandante allega liquidación de los gastos incurridos durante la ejecución del presente proceso.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de agosto de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, quince de agosto de dos mil veintitrés-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-2019-00568-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

MANUEL ANTONIO RIVERA CIFUENTES Vs MARÍA ROSALBA ARANGO
PUERTA.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencia el depósito judicial, se ordena la devolución del mismo por un valor de **(\$31.880.000,00= M/Cte).**

Frente a la liquidación allegada por el apoderado de la parte demandante la misma será tenida en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas adicionales por el Despacho.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22189b30003bb1626baa80c9327d8615c425e271176b3e3d8d912169ba68a4b**

Documento generado en 15/08/2023 11:22:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>